

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

232**MÓSTOLES NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 58 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 162

En Móstoles (Madrid), a 10 de junio de 2010.—Vistos por mí, doña Margarita Valcarce de Pedro, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles (Madrid), seguido por una supuesta falta de incumplimiento de régimen de visitas, los presentes autos de juicio de faltas número 58 de 2010, en los que ha sido parte el señor fiscal, y como implicado don Omar Martín Magán, como denunciado, quien no compareció al acto del juicio, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su majestad el Rey dictó la siguiente sentencia.

Fallo

Condeno a don Omar Martín Magán, como autor de una falta de respeto a agentes de la autoridad, a la multa de 270 euros (45 cuotas de 6 euros cada una). El modo de pago de la multa se determinará en ejecución de sentencia, haciéndole saber que en caso de impago se impondrá un día de libertad por cada dos días de cuotas impagadas, imponiéndole, además, las costas procesales si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Omar Martín Magán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 22 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/27.704/10)